



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 118-2012-MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de Agosto del 2012, Informe N° 96-2012-MPH/17 de fecha 29 de agosto del 2012 proveniente de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, sobre Incorporación de PIP "Construcción de Pistas, Veredas y Habilitación de Areas Verdes en la Asociación Basilio Auqui en el Distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga – Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 653-2012-MPH/12.54, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos solicita la incorporación al Presupuesto Institucional del proyecto "Construcción de Pistas, Veredas y Habilitación de Áreas Verdes en la Asociación Basilio Auqui en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho" por el monto S/. 931,175.92., como cofinanciamiento por parte de la Municipalidad, se cuenta con opinión favorable por parte del Evaluador del Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, manifiesta que para el financiamiento del proyecto "Construcción de Pistas, Veredas y Habilitación de Áreas Verdes en la Asociación Basilio Auqui en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho" por parte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por la suma de S/. 4,242,023.63 se requiere que la Municipalidad Provincial de Huamanga cofinancie con el monto de S/. 931,175.92;

Que, mediante Informe N° 322-2012-MPH/17.18, la Unida de Presupuesto y Planes manifiesta que, de acuerdo a las transferencias mensuales que viene recibiendo la Municipalidad en el tipo de recursos FOCAM, son mayores a las estimaciones realizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF y consideradas en el PIA 2012; por lo tanto, de acuerdo a las proyecciones a diciembre del 2012 se recibirá mayores transferencias por un monto de / 1'385,995.73 en promedio;

Que, con Informe N° 653-2012-MPH/12-54, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos solicita la incorporación al Presupuesto Institucional del proyecto "Construcción de Pistas, Veredas y Habilitación de Áreas Verdes en la Asociación Basilio Auqui en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho", por le monto de S/. 931,175.92. como cofinanciamiento por parte de la Municipalidad. Por lo tanto, a fin de incorporar al PIM 2012 el presupuesto para el cofinanciamiento para la ejecución del proyecto "Construcción de Pistas, Veredas y Habilitación de Áreas Verdes en la Asociación Basilio Auqui en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho" por parte de la Municipalidad por el monto de S/. 931,175.92, en convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, siendo requisito indispensable el Acuerdo de Concejo de Cofinanciamiento, es necesario modificar el presupuesto en el Nivel Institucional en el rubro de Financiamiento 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones – FOCAM, con cargo a mayores transferencias de FOCAM;

Que, conforme lo señala el artículo 46 del Reglamento Interno del Concejo señala que: cuando la urgencia o naturaleza del caso lo requiera, el Concejo podrá dispensar el trámite de Comisiones para ser visto en la misma sesión. No podrá dispensarse el Informe de la Comisión de Economía, de Rentas y de Desarrollo Urbano, si afecta a las rentas de la Municipalidad;



Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la incorporación al Presupuesto Institucional Modificado - 2012 el presupuesto para el cofinanciamiento para la ejecución del proyecto "Construcción de Pistas, Veredas y Habilitación de Áreas Verdes en la Asociación Basilio Auqui en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho" por parte de la Municipalidad por el monto de S/. 931,175.92, en convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Asimismo, modificar el presupuesto en el Nivel Institucional en el rubro de Financiamiento 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones – FOCAM, con cargo a mayores transferencias de FOCAM.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Territorial el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE

